



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso Del Estado De Baja California Sur

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

"2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX".
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS".
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea, medios de comunicación que nos hacen el honor de transmitir todo lo que acontece en éste Palacio Legislativo, público que nos acompaña en la Sala y a través de Congreso Ahora.

DIPUTADO JUAN PÉREZ CAYETANO, del Partido de Regeneración Nacional y en mi carácter de representante del XVI Distrito Local Electoral, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los numerales 57 fracción II y 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 100 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL INCISO C, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 119° DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Los Cabos se ha convertido en unos de los destinos turísticos más importantes de nuestro país y Estado, tenemos un



XVI Legislatura

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso Del Estado De Baja California Sur

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Corredor Turístico de cuatro carriles y 33 kilómetros de largo, que conecta a San José del Cabo con Cabo San Lucas, además, está rodeado por impresionantes vistas desérticas y la costa del Mar de Cortés. Según la U.S. News & World Report, revista especializada en turismo, en Los Cabos se encuentran los 10 mejores hoteles en el mundo.

No nos cabe duda que Los Cabos se ha consolidado como uno de los mejores atractivos a nivel mundial, revestido de las más hermosas playas que se encuentran en el Océano Pacífico y las costas del Mar de Cortés, en nuestro bello Municipio se tiene una gran cantidad de bellezas naturales, como lo son los acantilados rocosos, en donde se encuentran una gran cantidad de sorprendentes bahías, lujosos resorts y playas de arena suave, las tonalidades del agua abarcan desde el azul marino hasta el turquesa, pasando por el verde.

En contraste con la impresionante infraestructura hotelera y de espacios naturales de mar y arena, en el Municipio de Los Cabos tenemos también, selvas secas, una vegetación predominante, que es muy escasa debido a su clima semiseco, y tierras áridas, siendo en su mayoría cardones, choyas, cactus, pastizales, mezquites, ciruelo, pitahaya, biznaga, orégano y demás plantas que adornan su bello paisaje.

La fauna terrestre en el Municipio de Los Cabos es muy variada, existen especies de animales tales como: tejón, zorrillo pinto, zorrillo rayado, coyote, zorra gris, puma americano, gato montés, babisuri, venado bura o cola prieta, mapache, conejo, liebre común, murciélago, rata de campo, tuza, rata y ratón común.

Entre las aves destacan la codorniz, paloma serrana, paloma de ala blanca, cardenal, chuparrosa, pájaro carpintero, torcaza, golondrina, cuervo, ceniztla, calandria serrana, golondrina palmera. Aves marinas como gaviotas, pelícano gris, tijereta, tildillo, zarapico y albatros.



XVI Legislatura

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso Del Estado De Baja California Sur

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Todo esto hace de Los Cabos uno de los sitios más exclusivos, diferente por su diversidad, en contraste con una riqueza natural y un destino turístico de fama a nivel internacional.

Por consecuencia del pujante dinamismo económico que el turismo ha provocado, nuestra tierra se ha visto impactada con un desarrollo económico acelerado, siendo el más poblado del Estado, según el censo de población INEGI 2020, en Los Cabos viven **351 mil 111** habitantes.

Esto origina que el sector de la construcción esté constantemente trabajando en la construcción de viviendas, produciéndose así, residuos sólidos como escombros, material utilizado que es tirado en arroyos, afectando la flora y fauna del lugar donde se depositan, alterando los drenajes naturales, generando contaminación del suelo y de las aguas, tanto superficiales como subterráneas. Además, se contamina el aire por su disposición y transporte, esto genera que dichos residuos se acumulen y terminen en el mar, afectando la imagen del destino.

Es por ello que hago uso de ésta, la más alta Tribuna del Estado, para hacer conciencia del grave problema de contaminación que se genera cuando los residuos sólidos de escombros o basura no son depositados en los rellenos sanitarios, dañando así este destino turístico de talla internacional, además de la rica y vasta naturaleza que lo embellece y lo hace diferente, y lo más importante afectado la salud de la ciudadanía.

El propósito de hacer uso de mis facultades como legislador y presentar esta iniciativa de reforma con proyecto de decreto a la Ley de hacienda del Municipio de los Cabos, es también con la intención de motivar e incentivar a los prestadores de servicio del sector de la construcción y ciudadanos al reducir el costo por tonelada de escombros por construcción comercial en los Rellenos Municipales de 5 veces el



XVI Legislatura

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso Del Estado De Baja California Sur

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a 1 vez, y así contribuir todos en la conservación de nuestro destino turístico, del medio ambiente y de la fauna que ahí habita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a ustedes, integrantes de ésta Soberanía Popular, su voto aprobatorio para el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**El H. Congreso del Estado de Baja California Sur,
DECRETA:**

SE REFORMA EL INCISO C, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 119° DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso c, fracción II del artículo 119 de la Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 119°.... (Igual)

Del **a)** al **b)** ... (Igual)

c) ... (Igual)

SERVICIO	UNIDAD	COSTO
... (Igual)	... (Igual)	... (Igual)
... (Igual)	... (Igual)	1 vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización
... (Igual)	... (Igual)	... (Igual)
... (Igual)	... (Igual)	... (Igual)



XVI Legislatura

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso Del Estado De Baja California Sur

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

... (Igual)	... (Igual)	... (Igual)
... (Igual)	... (Igual)	... (Igual)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Las autoridades municipales deberán adecuar, en un plazo no mayor de 120 días naturales, sus reglamentos, bandos y demás normas administrativas aplicables, para el debido cumplimiento del presente decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A 31 DE MAYO DEL 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN PÉREZ CAYETANO
Representante del XVI Distrito Local Electoral